

### Secretaría General

#### **ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SES, PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA, ESPECIALIDAD ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.**

El Tribunal de Selección encargado de valorar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, Especialidad Anestesiología y Reanimación, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocado por Resolución de 18 de septiembre de 2017 (DOE de 28 de septiembre), de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2019, con el objeto de proceder al estudio y valoración de la Resolución de fecha 8 de noviembre de 2018, de la Dirección Gerencia, por la que se ESTIMA el Recurso de Alzada interpuesto por Dña. María Elena Carrasco Serrano contra el acuerdo del Tribunal de Selección de 2 de octubre de 2018, por el que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición con expresión de la puntuación obtenida y se abre el plazo para la presentación de los méritos en la fase de concurso del citado proceso selectivo, ha adoptado los siguientes:

#### **ACUERDOS**

**Primero.-** Modificar, como consecuencia de la estimación del mencionado recurso de alzada interpuesto por doña María Elena Carrasco Serrano, el referido acuerdo del Tribunal de Selección de 2 de octubre de 2018, por el que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición con expresión de la puntuación obtenida y se abre el plazo para la presentación de los méritos en la fase del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatuario en la categoría de Facultativo Especialista de Área, especialidad Anestesiología y Reanimación, en el sentido de incluir a **doña María Elena Carrasco Serrano** en dicha relación, con una puntuación de **52,667**.

**Segundo.-** Asimismo, anunciar la apertura de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, para que Doña María Elena Carrasco Serrano presente los documentos acreditativos de los méritos que alegue para la fase del concurso, en los términos dispuestos en las bases 6.3 y 8.1 de la convocatoria.

### Secretaría General

A estos efectos, y de conformidad con lo establecido en la letra a) del apartado II "Experiencia Profesional" del Anexo VI del baremo de méritos del citado proceso selectivo, correspondiente a la acreditación de los servicios prestados, se pone en conocimiento de la citada aspirante, la puesta a disposición del certificado relativo a la acreditación de los servicios prestados en centros o instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud en la dirección de internet <http://convocatoriassses.gobex.es>, siendo esta administración quien lo trasladará al Tribunal de Selección para su valoración en la fase de concurso. La aspirante deberá introducir sus claves personales de acceso y acceder, en la zona privada, al apartado Concurso-Oposición. La aspirante contarán con un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo, para que, en caso de disconformidad con el contenido del certificado puedan manifestarlo por escrito ante la Secretaria General del Servicio Extremeño de Salud, acreditando documentalmente los datos que se consideren erróneos.

Mérida, a 8 de enero de 2019

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



Fdo.: José Enrique González Sánchez



Fdo.: Javier Pérez Panea